

X Convocatoria de Ayudas JIQ para la Organización de Eventos Científicos de Divulgación

Convocatoria Segundo Semestre 2026

Bases de la convocatoria:

(1) Objetivo

El [Grupo de Jóvenes Investigadores Químicos](#) (en adelante, JIQ) abre esta convocatoria desde día **28 de julio de 2026** hasta el **24 de agosto de 2026** para financiar la organización, por parte de miembros del JIQ, de actividades de divulgación científica celebradas en España entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

(2) Requisitos de los solicitantes

El solicitante de la ayuda deberá ser organizador principal del evento y miembro del JIQ en el momento de cursar la solicitud.

(3) Cuantía de las ayudas

El JIQ destinará a la presente convocatoria un máximo de **350 euros**.

Para cada evento podrá solicitarse una única ayuda que ascienda a un máximo de **175 €** incluyendo IVA o cualquier tasa aplicable, que serán abonados directamente desde el JIQ a los proveedores (en ningún caso a los solicitantes), previa presentación de las facturas pertinentes vía email.

(4) Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por un comité constituido por miembros de la junta directiva del JIQ que no estén implicados en la organización de la actividad propuesta, ni tampoco vinculados directamente con ninguno de los solicitantes.

(5) Resolución

Las ayudas se resolverán en **Septiembre de 2026**. El fallo de lo comité evaluador será inapelable. La resolución se publicará en la web del JIQ, así como en sus distintos perfiles en las redes sociales.

(6) Documentación requerida

A) Formulario de solicitud ([Descargar aquí](#))

B) Presupuesto del evento, detallando el concepto al que se pretende imputar la ayuda en caso de ser concedido.

C) Currículo Vitae breve y normalizado ([Descargar aquí](#)) del solicitante de la ayuda. Alternativamente, también se admitirán currículum vitae abreviados con formato oficial de la Agencia Estatal de Investigación con un máximo de 4 páginas.

D) Ficha de datos personales de **cada uno** de los organizadores, sean o no miembros del JIQ ([Descargar aquí](#))

Todos los documentos (**A**, **B**, **C** y **D**) se enviarán, debidamente cumplimentados y convertidos a formato PDF, a jiq@rseq.org específicamente en el asunto: *Eventos Divulgación -nombre y apellidos del solicitante-*

Al recibir la solicitud se confirmará la recepción de la misma, así como una fecha límite para la subsanación de posibles errores en la solicitud.

(7) Obligaciones de los beneficiarios.

En caso de ser concedida la ayuda, los organizadores se comprometen a:

- Presentar en el plazo de un mes después de la celebración del evento, el formulario de justificación de la actividad realizada e informe sobre el número final de participantes y el impacto que ha supuesto la realización de la actividad (Documento **E**, [Descargar aquí](#)). Si el evento se ha realizado antes de la resolución de esta convocatoria, el plazo se ampliará a un mes después de la resolución. En el caso de no presentar dicha documentación, la ayuda será revocada.
- Aportar, junto con el formulario de justificación, las facturas justificativas de los gastos a imputar a cargo de las ayudas.
- Incluir, durante la promoción y realización de la actividad para la que se concede la ayuda, los logotipos del JIQ y de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ). Esto no es aplicable si el evento se realiza antes de la resolución de esta convocatoria.

(8) Información adicional.

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida a jiq@rseq.org

(9) Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por Candidato interesado en presentarse a la convocatoria serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio www.rseq.org con antelación.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación la relación precontractual por la que opta como candidato a la ayuda para financiar los gastos derivados de la organización de eventos científicos. Le informamos que, en caso de resultar concedida la ayuda sus datos personales serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales, o en la medida necesaria para gestionar su participación en todo el proceso de la evaluación por parte del comité evaluador.

La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.